Jemco

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 05/2011 del 17 de enero de 2011

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

Miembros Presentes:

1. Ronald Granados, con C.I. N° 1.743.219; Presidente;
2. José Luís Andrada Olmedo, con C.I. N° 648.827; Miembro del Directorio;
3. Orlando Gilardoni Ramos, con C.I. N° 826.133, Miembro del Directorio; y;
4. Diego Fernando Duarte Schussmuller, con C.I. N° 1.055.727, Miembro del Directorio.
5. Gabriel Enrique Yebrán Dávalos, con C.I. N° 1.066.610, Miembro del Directorio.

Síndica de la Contraloría General de la República ante la AFD: Abg. Carmela Inés Ramírez de Decoud con C.I. N° 3.212.204. – en usufructo de vacaciones

Hora de inicio de la sesión: 15:00hs. **Hora de culminación de la sesión: 17:40hs.**

RESOLUCIÓN AFD N° A05R01F170111
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE CONTINGENCIA PARA PROCESAMIENTO DE SISTEMAS CORPORATIVOS".

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 54/2010 de fecha 30 de diciembre de 2010, recomendando la Responsable de la UOC, la Encargada de Servicios Administrativos y el Gerente de Administración y Finanzas, la adjudicación del "Llamado por Concurso de Ofertas para el Servicio de Contingencia para procesamiento de Sistemas Corporativos", autorizado por Resolución AFD N° A096R03F171110.

Que según Dictamen señalado, luego de analizadas las propuestas presentadas por las firmas KNOW HOW S.A., SOFTSHOP S.A. y PROMEC S.R.L., por Memorando SISP N° 78/2010, el Encargado de Sistemas y Procesos en su informe técnico informa que la oferta presentada por la Empresa KNOW HOW S.A. presentó la menor oferta y que la misma cumple con todos los requerimientos técnicos, por lo que recomienda su adjudicación.

Que asimismo, conforme al Dictamen ut supra mencionado la UOC señala que la oferta presentada por la empresa KNOW HOW S.A. cumple con la documentación de carácter sustancial conforme al Art. 61° del Decreto N° 21909/2003 ajustándose el precio ofertado al CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) correspondiente al presente llamado.

Que en consecuencia la UOC y el Gerente de Administración y Finanzas sugieren adjudicar el llamado a la Empresa KNOW HOW S.A. por reunir los requisitos legales y técnicos, por un monto mensual de Guaraníes nueve millones quinientos treinta mil (Gs. 9.530.000.-) por el periodo de 12 meses, totalizando la suma de Guaraníes ciento catorce millones trescientos sesenta mil (Gs.114.360.000.-), impuestos incluidos.

Que a la fecha se encuentra promulgada la Ley N° 4.249/2011 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal 2011.

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1°.- **Adjudicar el "Llamado por Concurso de Ofertas para el Servicio de Contingencia para procesamiento de Sistemas Corporativos" a la firma KNOW HOW S.A., por un monto mensual de Guaraníes nueve millones quinientos treinta mil (Gs. 9.530.000.-) por el periodo de 12 meses, totalizando la suma de Guaraníes ciento catorce millones trescientos sesenta mil (Gs.114.360.000.-), impuestos incluidos.**

Art. 2°.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo, y la remisión de los documentos pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Art. 3°.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas a efectuar el(los) pago(s) correspondiente(s), previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al oferente adjudicado, conforme a la propuesta presentada, y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.**

Art. 4°.- **Comunicar a quienes corresponda.**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Ma. Elisa Echeverría

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL